

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia11001 40 03 057 **2023** 00421 00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora solicitando y toda vez que el presente asunto no ha sido objeto de calificación, se autoriza el retiro de la demanda ejecutiva de PUNTO FERRETERO ARANGO Y CIA LTDA. Contra FUNDACION EMPRESA PRIVADA COMPARTIR de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

Por secretaría, procédase de conformidad y déjense las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f442b1b770735f81bb182dcc5529c83cc13f6159fc2d55dc01efa528c56e364**

Documento generado en 16/05/2023 06:38:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>